

Decimonovena Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

11 de noviembre de 2025

Español únicamente

Ginebra, 10 de noviembre de 2025
Punto 8 del orden del día
Intercambio general de opiniones

Documento de trabajo Misión Permanente de la República de Cuba, en la Decimonovena Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Ginebra, 10 de noviembre de 2025*

1. Cuba mantiene su más alto compromiso con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Reconocemos su importante contribución en la codificación del Derecho Internacional Humanitario y a la preservación de las necesidades de seguridad nacional de los Estados.
2. Nuestra condición de Estado Parte de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y de sus Protocolos Adicionales I, II original, III, IV y V; refrenda el firme compromiso de nuestro país con el multilateralismo y los tratados internacionales en materia de desarme y control de armamentos multilateralmente negociados.
3. En medio de un contexto internacional signado por las constantes amenazas a la paz y la seguridad internacional, Cuba, está plenamente comprometida con el estricto cumplimiento y aplicación de todas las disposiciones del Protocolo V.
4. La presencia de restos explosivos representa una amenaza permanente para los civiles, las comunidades y las zonas pos conflicto. Los desgarradores daños humanos de estas armas continúan siendo un flagelo que pende sobre nosotros y debemos debatir de manera más aguda.
5. Incluso tiempo después de finalizados los conflictos, la contaminación con restos explosivos de guerra también pueden impedir o retrasar la reconstrucción y afectar los medios de sustento económicos. La reconstrucción de infraestructuras básicas, incluyendo hospitales, escuelas y otras instalaciones se hace imposible sin antes remover todos los remanentes peligrosos. Asimismo, acarrea dificultades adicionales para cultivar en esas tierras y las comunidades locales a menudo carecen de los medios necesarios para abordar el problema. Todo ello atenta de forma directa con la consecución efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible trazados para 2030.
6. Resulta cardinal fortalecer la capacidad técnica de los países afectados para proceder a la eliminación efectiva y eficiente de los restos explosivos de guerra y abordar las necesidades psicológicas, médicas y de rehabilitación de las víctimas. Se hace indispensable

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



fortalecer la cooperación y asistencia internacional, sin condicionamientos y tomando en cuenta las necesidades y particularidades de los países afectados.

7. El Protocolo V ha logrado un adecuado balance entre las legítimas preocupaciones humanitarias y los intereses intrínsecos de defensa de los Estados.

8. La inclusión, por primera vez, en el Derecho Internacional Humanitario de normas vinculantes relacionadas con la necesidad de la asistencia en la limpieza, remoción y destrucción de los restos explosivos de guerra (REG), en respuesta a las serias y legítimas preocupaciones de los países afectados, tanto desde el punto de vista humanitario, como en su desarrollo socio económico; constituye un mérito incuestionable.

9. El Protocolo constituye también un avance significativo en el ámbito de las armas convencionales y proporciona un marco para facilitar una rápida respuesta cuando todavía quedan restos explosivos de guerra.

10. Aunque Cuba no posee restos explosivos de guerra, contamos con personal especializado con cualificaciones para mantener una observancia estricta en este sentido y garantizar que, tanto en tiempo de paz como de guerra, nuestras armas y municiones no se conviertan en restos explosivos de guerra.

11. De igual forma, se impulsan cursos de capacitación en aras de instruir a la población civil cubana en estos temas, mediante los programas lectivos en centros e instituciones de educación preuniversitaria y universitaria.

12. Cuba ha expresado reiteradamente su disposición a trabajar de forma activa y constructiva con los demás Estados Parte del Protocolo V para brindar asistencia y cooperación, acorde con sus posibilidades, a los Estados que así lo soliciten, como parte de los esfuerzos comunes para garantizar su plena aplicación.

13. Reafirmamos que la cooperación y la asistencia deben brindarse garantizando el acceso igualitario para los Estados afectados, sin tratamientos discriminatorios de ningún tipo y tomando en cuenta las necesidades particulares de los Estados que la soliciten.

14. Subrayamos que se debe dedicar tiempo suficiente a los debates relativos a la cooperación y la asistencia para la efectiva aplicación e implementación del Protocolo V en las próximas reuniones y la Conferencia de Examen.

15. Finalmente, ratificamos también el compromiso de nuestro país con las labores preparatorias para la venidera Conferencia de Examen. Cuba está lista para trabajar de manera activa y constructiva con las demás Altas Partes Contratantes del Protocolo V, en interés de promover y consolidar la cooperación en la aplicación del mismo y el logro de sus importantes objetivos.
